



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
PUEBLO RICO - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 002

FECHA: 15/01/2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66572-40-89-001-2023-00137-00	Monitorio	Central Hidroeléctica de Caldas CHEC	Wilmar Tascón Siagama	12/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2023-00102-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctica de Caldas CHEC	Cabildo mayor Resguardo Embera Charr	12/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2023-00119-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctica de Caldas CHEC	Wilfer Fernando Dávila Ospina	12/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2023-00146-00	Ejecutivo singular	Central Hidroeléctica de Caldas CHEC	Dionisio Arismendy Perea Mosquera	12/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2023-00143-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Dionisio Arismendy Perea Mosquera	12/01/2024	PDF
66572-40-89-001-2023-00103-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yeimi Yulieth Cortez Quiroga	12/01/2024	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija hoy quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 a.m) conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Las providencias que decretan medidas cautelares o hacen referencia a menores de edad que puedan afectar su intimidad, no se subirán y deberán solicitarse al correo electrónico prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co o podrán consultarse a través del link del expediente digital

SEBASTIÁN MARÍN RAMÍREZ
Secretario